



Dize marañebis

SEÑOR DON ESTEBAN DIEZMOROS  
DIZ, AÑO DE MIL E SEISCIENTOS  
Y CINQUENTA Y CINCO

En la Villa de Alhama. A veinte y Nueve dias  
del mes de junio de mill e seis e cinquenta  
y seis años estando en la Camara de la Junta m.  
de Alhama los señores D. Juan de Alcazar y Pedro  
de Alcazar Alcaldes Ordinarios Juan de Campos  
Juan de Alcazar Capela Juan de Alcazar Regidor  
Consejo suyo Regimiento de Alhama y  
Juan de Alcazar de Alcazar. El Sr. Don  
Micael de Ortega Olyo Notario intitulado de la  
D<sup>na</sup> Señora Dona Mariana Engracia de Toledo  
Portugal en que por el le hazem. de Al  
Alcazar de Alcazar la delibria por el  
tiempo que fuere su voluntad su fecha de dicho titulo  
en la Villa de mulla a veinte y siete dias del  
corriente e firmado de la paxer de su m<sup>na</sup> mano y  
pendado de Diego de Alcazar Escanez su de Alcazar  
pidio su Cumplim<sup>to</sup>

Wisto por sus mercedes y hecho con el la  
ceremonia acostumbrada en quanto a su Cum  
plim<sup>to</sup>. Le admitieron al vso y exercicio de  
la Alcazar de Alcazar y en señal de la se le  
trago una vara de justicia. Suo en fama  
de derecho hacer el servicio de Dios su  
sumag. y su señor Marques mi señor y de la paxer  
sujo que de las fianzas dentro del termino  
de Alcazar. Yo o fiero asi. y de darlas den  
to del termino que se le conce de para ello